

Joachin de Garza vende - El Comunal de la dha. parr.
 Papeli Conella presentado, no do lo anace de nra.
 la expresado, y una Carta Consular del nro. Ro-
 uen, de la Villa de Tuzar de dove de esta muer, en
 las del punto de las Aguas y se conueniente y
 los sobredos sedixos, y el dho. nro. fiscal y lo
 del dho. nro. Consejo, se paxo en el auto y se
 Despacho Comenido al Alcalde maior de
 uotana, q. que paxa a las Villas de Tere. de Cana
 uaca, y deessa todos los puntos y q. una copia
 se viene hecho sobre lo contenido en esta ex-
 pediente, y Comandole Sumariar. el auto
 y tenia el lo. Agos, y Aguas, y a el entravan en el
 tiempo, y lo. Vizinos de Parauaca, a Tazaxondh.
 Aguas, las ponga en el mismo ser, y estado. y que en
 en dho. tiempo, a paxuendo a la Justicia, y por
 de dho. Villas, no lo alueren, ni, in nouen, ni a nra.
 bieren los nros, con lo otro, a obra ni palabra pe-
 nos, de dos mill ducados, y diez años de paxendio de
 a gica, y de lo Comenidore, y así executado
 mande le que a y ambas Villas, de durgan anas
 el, su paxeniones, y dho. y luterer, para el no,
 de la referidas aguas. No. oiga de nra. Cons
 forme a dho. y según la naturaleza del punto y
 Inueniaren; y quando en estado de denuncia
 lo remita al Consejo, y aida la paxa, y q.

lutto.

